

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26358 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento 311/2011, por Auto de 22/07/2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rufhor-Azpiri, Sociedad Anónima, con NIF: A01005222, con domicilio en Calle Alto de Armentia, número 24 Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que lo acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Vitoria-Gasteiz, 22 de julio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110060722-1